



Mendoza, 08 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0006983/2018 y las Notas CUY N° 0009498/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Lucrecia PARRAS CASCO**, solicita extensión de carrera en el Profesorado en Educación Primaria.

Que, en fs. 2 vta., la Directora General de Carreras informa que la estudiante posee el 88, 89% de la carrera aprobada por lo cual sugiere otorgar la extensión de carrera.

Que, de fs. 3 y 4, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera a la estudiante **María Lucrecia PARRAS CASCO**, en el Profesorado de Educación Primaria, hasta el día 31 de marzo del 2020, en concordancia con la sugerencia realizada por la Directora General de Carreras.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de abril de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

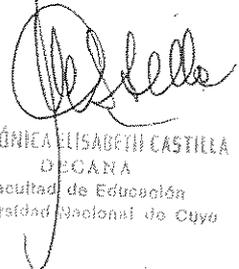
**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante **María Lucrecia PARRAS CASCO (D.N.I. 29.464.421)**, del "Profesorado en Educación Primaria", extensión de carrera hasta el 31 de marzo del 2020.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo